

CIRCULAR CPJCDMX-01/2026

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADAS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES, ASÍ COMO LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PRESENTACIÓN. P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34, 35, 46 y 48 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*, 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, inciso b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017 y publicado en el Boletín Judicial el 22 de febrero de 2018, me permito hacer un atento recordatorio a quienes ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 de este Acuerdo, así como sus homólogos, que, **durante el próximo MES DE MAYO deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses, así como la captura de los datos de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio 2025 y el documento que acredite su presentación**, con excepción de aquellas personas servidoras públicas que hayan presentado Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2026.

Por lo tanto, con la finalidad de actualizar la información del ejercicio 2025, **se deberán manifestar las modificaciones al patrimonio; las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñan las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, en razón de algún interés con los mismos; de igual forma, se deberán capturar datos de la Declaración Fiscal, así como adjuntar el documento que acredite su presentación.** Para lo cual, se utilizará el sistema denominado *Declar@Web*, que constituye el único medio por el cual deberán presentarse dichas Declaraciones, y que estará habilitado en la liga: <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/declaracion/>, **a partir del 01 y hasta el 31 de mayo del año en curso.**

Para su debido cumplimiento, el H. Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante Acuerdo **OAJCDMX-18-14/2026, emitido en sesión de fecha 25 de marzo de 2026**, autorizó la instalación de Módulos de Atención, que estarán ubicados en los siguientes inmuebles:

CIRCULAR CPJCDMX-01/2026

Inmueble	Periodo de atención.
Av. Niños Héroes, No. 119, Piso 11.	Del 5 al 29 de mayo de 2026.
Calle Río Lerma, No. 62, Piso 8.	Del 5 al 29 de mayo de 2026.
Av. Patriotismo, No. 230, Planta Baja, Entrada.	Del 18 al 29 de mayo de 2026.
Av. Juárez, No. 8, piso 17, Zona Sur.	Del 18 al 29 de mayo de 2026.
Reclusorio Sur.	Del 5 al 7 de mayo de 2026.
Reclusorio Oriente.	Del 11 al 15 de mayo de 2026.
Reclusorio Norte.	Del 18 al 22 de mayo de 2026

Lo anterior, para que las **personas servidoras públicas obligadas que así lo requieran**, acudan para recibir la orientación y el apoyo necesario para la presentación de las Declaraciones de mérito, todos los días hábiles de lunes a viernes del mes de mayo, con horario de atención de las 9:00 a las 17:00 horas. Igualmente, quedan a su disposición **las extensiones 710309 y 710315**, para atender dudas o aclaraciones.

No omito mencionar que, **el cabal cumplimiento** de las disposiciones previstas en la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*, referentes a la presentación de las Declaraciones Patrimoniales, **de forma veraz y oportuna**, es de gran importancia para evitar incurrir en falta administrativa, así como continuar coadyuvando al fortalecimiento de la imagen de esta Casa de Justicia, observando los principios de legalidad y honradez que rigen el servicio público. En virtud de lo anterior, esta Contraloría dispondrá todos los medios y mecanismos necesarios para brindar la atención requerida por las personas servidoras públicas obligadas, sugiriendo su presentación durante los primeros días del mes de mayo, para evitar la saturación del sistema "**Declar@Web**".

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 15 de abril de 2026.

Firma electrónica.

**LIC. RICARDO CUAUTLE RANGEL
CONTRALOR GENERAL**

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION

Archivo Firmado: Circular 01-2026 Declaraciones Patrimoniales 2026

Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México

Firmante(s): 1

Hoja(s): 2

Folio: D9FA6881-75BB-4C00-90F0-3DA7C1A115A6

Firmantes		Firmas	
Nombre(s):	RICARDO CUAUTLE RANGEL	Validez:	Vigente
		No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.30.36.37.37.30
OCSP			
Fecha: (UTC / CDMX)	15/04/26 20:07:36 - 15/04/26 14:07:36		
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX		
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32.30.32		
TSP			
Fecha: (UTC / CDMX)	15/04/26 20:07:36 - 15/04/26 14:07:36		
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Sellos Digitales			
69 4c f4 fd 8d c6 6f 59 02 39 35 70 50 d4 17 e9 45 a7 5b e2 ed 14 2a f1 d3 37 6b fd f2 1d cc 79 ad de d1 14 04 28 48 a9 c9 25 03			